PAY PER TIC S.A.

CUIT: 30-71440532-9 Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 02/7/2020, a las 15 horas en primera convocatoria, y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Caseros 3515, 2do piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o mediante la plataforma digital Google Hangouts (https://meet.google.com/shq-wnnm-imv). El medio será definido y comunicado por el Directorio, con una anticipación mínima de 3 días hábiles a la celebración efectiva de la Asamblea, y a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1-Autorización para que el presidente de la sociedad y un accionista confeccione el Registro de Asistencia, graben la asamblea, transcriban y firmen en el libro respectivo la transcripción de la deliberación, de ser la misma obviamente efectuada en forma virtual. De lo contrario designación de dos accionistas para que firmen el acta que se labre, conforme sesión presencial de los accionistas. 2-Aprobación de la gestión del Directorio por el período comprendido desde el 01 de Enero de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019.3-Consideración de la Memoria y de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/12/2019 y resolución sobre el resultado del mismo, los resultados acumulados, y demás componentes del Patrimonio Neto, y de los honorarios al directorio. A su vez poner en consideración y aclaración que debido al Decreto PEN 297/20 los Estados Contables se presentan fuera del plazo legal estipulado por el artículo 234inc. 4 LGS. 4-Reforma del estatuto social para proponer un aumento del capital social que lo sea por encima de un quíntuplo del actual (cfme. art. 188 LGS).Redacción de la cláusula respectiva. Delegar en el Directorio los pormenores de la implementación de tal aumento de capital. 5-Modificación del estatuto social para permitir las deliberaciones a distancia mediante la utilización de medios o plataformas informáticas o digitales, todo ello los términos del artículo 84 de la Resolución General IGJ 7/2015 (texto según Resolución General IGJ 11/2020). Redacción de la cláusula estatutaria correspondiente. Delegar en el Directorio la instrumentación respectiva. 6-Apoderados para el trámite de Reforma y Modificación del Estatuto. A los fin de llevar a cabo los trámites. 7-Poner en conocimiento de los accionistas el comienzo del entrenamiento en miras de obtener la certificación de Empresa “B” para Pay per TIC, Se tratará para este propósito modificaciones en el estatuto social referentes al objeto social y a las facultades del Directorio. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 3/6/2019 FABIAN DANIEL BARROS - Presidente

e. 09/06/2020 N° 22550/20 v. 16/06/2020

Fecha de publicacion: *09/06/2020*